Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, junio 13 del 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió oficio No. 141, procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, solicitando se embarguen los dineros remanentes que existan o llegaren a existir, dentro del mismo o lo que se llegare a desembargar, limitando la medida hasta por la suma de $160.000.000,oo Le informo que hasta la fecha, no se han producido remanentes dentro del proceso. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de JAIRO MANUEL PÉREZ MEJÍA contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA GUAJIRA COOOTRAGUA LTDA.

RAD. 44-001-3105-002-2016-00208-00

Auto Interlocutorio

Visto el informe anterior y por ser procedente, déjese constancia de la medida comunicada e infórmese al Juzgado petente, que hasta la fecha no existen remanentes, pero una vez se produzcan serán puestos a su disposición. Limítese la medida hasta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,oo)

Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

Dora O.